



MAT.: ELIMINACIÓN PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR ROL N° 500107, QUE INDICA A DON ERNESTO REESE LIZANA.-

**ALGARROBO, 10.01.2013.-
DECRETO: N° 62.-/**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
4. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
5. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
6. Resolución de Patente Microempresa Familiar Rol N° 500107.
7. La Solicitud de eliminación de patente Microempresa Familiar de fecha 13.01.2013, emitida por el Sr. Ernesto Reese Lizana.
8. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
9. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.
10. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud de eliminación de fecha 10.01.2013, presentada por Contribuyente que se indica de la de Patente de Microempresa Familiar, Rol N° 500107, actividad económica "Venta de Huevos".

DECRETO:

1. **ELIMINASE**, a contar del 10 de enero de 2013, la siguiente patente, por no estar ejerciendo actividad económica:

Rol	:	N° 500107
Actividad Económica	:	Venta de Huevos
Clasificación	:	Patente de Microempresa Familiar
Dirección Comercial	:	Tierra del Fuego N° 1461, Villa Los Claveles II, comuna de Algarrobo.
Nombre del Contribuyente	:	Ernesto Alfredo Reese Lizana
Cédula Nacional de Identidad	:	N°
Fecha de Solicitud Eliminación	:	10.01.2013.-

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JAIMÉ OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

JGF/PMM/IRV/MART/JLRA/grp.-

DISTRIBUCION:

>>	Contribuyente	(1)
>>	Patentes Comerciales Y Rentas	(1)
>>	Dirección Jurídica.	(1)
>>	Unidad de Control	(1)
>>	Archivo.-	(2)

CONTROL INTERNO
 RECORRIDO
 FECHA: 10 ENE. 2013 N° 10:45
 SALIDA
 RECORRIDO
 FECHA: 10 ENE. 2013 N° 10:00
 INGRESO

ef